



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0000485

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0001326 del 25 de febrero del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de febrero del 2015, y rectificada mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003580 del 29 de mayo del 2014, se declaró la disolución de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INVIDEPRO S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Sr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento no ha sido emitido;

QUE mediante Memorando No. BCE-GG-2014-0007-M, de fecha 24 de febrero de 2014, que envía el Gerente General del Banco Central, Econ. Mateo Patricio Villalba Andrade, a la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, Ab. Suad Manssur Villagrán, se solicita se designe liquidador de la compañía antedicha al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

RESUELVE:

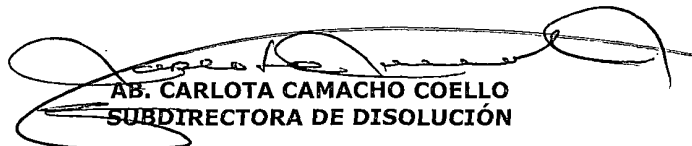
ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate, en reemplazo del Sr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, para el cargo de Liquidador de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INVIDEPRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN
24 FEB 2015

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a **24 FEB 2015**

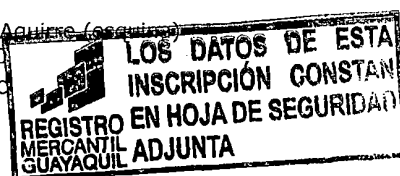

Sr. Jorge Ernesto Erazo Oñate
C.C. No. 170592778-6

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)

Teléfonos: (04) 2325380

www.supercias.gob.ec

RRC Exp. 70693



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9,499

FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000485**, dictada el 24 de febrero del 2015, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIONES Y FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INVIDEPRO S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE**, de fojas 7.113 a 7.115, Registro de Nombramientos número **2.373**.

ORDEN: 9499



Guayaquil, 27 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Nº 1079176

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBO
receptor:
Firma: Anthony Uscop
10 MAR 201
HORA: 16:32